

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Corrección Registro Civil de Nacimiento Rad. 110014003053202200113 00

Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico para continuar con el trámite procesal, la Juez Resuelve:

1. Tener por incorporada respuesta de la Notarial, conforme a la cual no se encontró registro alguno.

2. Solicitar a la Registraduría Nacional documentos y antecedentes tenidos en cuenta para la expedición de cedula de ciudadanía No. 19.478.547 a Jorge Alberto Ramirez Tibaquicha.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No 127 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8. A. M. 11 - agosto - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez

Secretaria